

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

588 *DINOX, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INCO 88, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo que dispone el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de "Dinox, S.L." e "Inco 88, S.L.", celebradas ambas el día 29 de enero de 2018, ambas con carácter universal, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad "Inco 88, S.L." (Sociedad Absorbida) por parte de "Dinox, S.L." (Sociedad Absorbente) y socio único de "Inco 88, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Conforme al artículo 42 de la citada Ley, se ha prescindido del proyecto de fusión y de su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

Las Juntas de Socios de ambas sociedades aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2017, y fijaron el 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de la Sociedad Absorbida se realizan por cuenta de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Cornella de Terri, 8 de febrero de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de "Dinox, S.L." y de "Inco 88, S.L.", Lluís Masanas Mir.

ID: A180009069-1